

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA OVER C. LTDA.

CUANTIA: S/.1'300.000,00.



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA ABOGADO G. CAÑARTE A. NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., legalmente representada por su Gerente General, señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, Ingeniero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según consta del nombramiento y actas que se acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento del Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., que se expresa al tenor del siguiente

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. Notario XVII del Canton Guayaquil

contenido - PRIMERA: COMPARECIENTE. - Otorga este documento y formula las declaraciones que en él constan el señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., celebradas el once y doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. - SEGUNDA: ANTECEDENTES: (A)

INMOBILIARIA OVER C. LTDA. es una sociedad que se constituyó con un capital de Cien mil sucres, mediante escritura pública otorgada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del mismo año. (B)

Mediante escritura pública celebrada el día seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Noveno, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el trece de abril del mismo año, la compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA. aumentó su capital social en SEISCIENTOS MIL SUCRES y reformó su estatuto social. (C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., celebrada el doce de septiembre de mil nove-

cientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad:

UND) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, para que una vez legalizada el incremento, el capital social ascienda a DOS MILLONES DE SUCRES. (DOS)

Pago de aumento de capital y emisión de nuevos títulos de participaciones. (TRES)

Reformar el artículo Sexto del Estatuto Social, y (CUATRO)

Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social convenida. (TERCERA) AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., y actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara: Que queda aumentado el capital de la compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., a la suma de de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, que estarán representados por un mil trescientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que han sido integramente suscritas y



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

pagadas en forma exclusiva por el socio señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, en la forma y condiciones que se determinan en las actas de Juntas Generales de la mencionada compañía, celebradas el once y doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de nacionalidad ecuatoriana. Igualmente el señor CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., en su calidad de Gerente General, declara que queda aumentado el capital y reformado el estatuto social en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. Yo, CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital, son reales y se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales de Socios, celebradas el once y doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. - QUINTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agregan como tales: UNO) Nombramiento del otorgante como Gerente General y, DOS) Copias auténticas de las actas de Juntas Generales de Socios del once y doce de

Inmobiliaria Over C. Ltda.

BIENES RAICES - ASESORIA ADUANERA

Casilla 8565 - Telfs.: 328389 - 514018
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 3 de Junio de 1993.

Señor,
ING. CARLOS VARAS VELASQUEZ
Ciudad

De mis consideraciones :

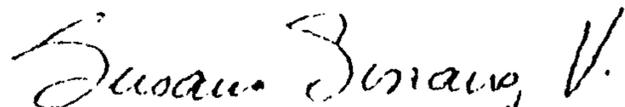
Por la presente cumplo manifestarle, que en sesión de Junta -
General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA OVER C. Ltda.,
celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted GERENTE
GENERAL de la misma, por el periodo de 2 años con las atribucio-
nes y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía.

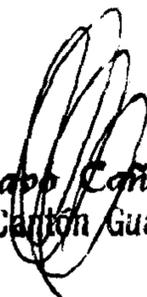
Como Gerente General de la compañía tendrá la representación -
legal, judicial y extrajudicial de la misma. En sus ausencias
será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

El Estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública
de constitución otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, del 15 de Mayo de 1985, y
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de
Agosto de 1985.

Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo ,

Atentamente,


Martha Susana Soriano Velazco
SECRETARIA


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
OVER COMPANIA LIMITADA.

Guayaquil, 7 de Junio de 1993.

Inq. Carlos Varas Velásquez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19693-19694 Registro Mercantil No.
8056 Repertorio No. 14.664
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Junio de 1993

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE
Registrado Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAS

Valor pagado por este trabajo
S/. 19.110



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cabañero
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1994

Señores
INMOBILIARIA OVER C. LTDA.
Ciudad.

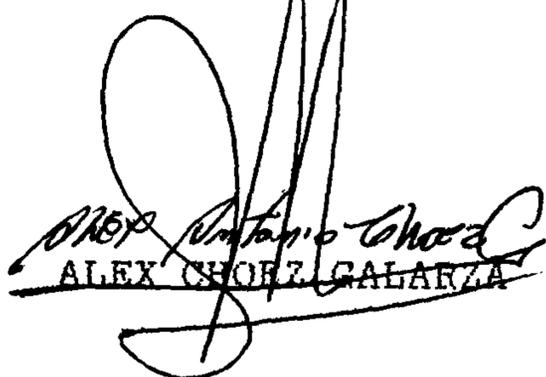
De nuestras consideraciones:

Dado el caso que la Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA., en sesión celebrada en esta fecha, nos nombró Peritos Avaluadores del bien mueble de propiedad del señor Ing. Carlos Alberto Varas Velásquez, que se trata de aportar para el aumento de capital de vuestra Compañía, y en cumplimiento de nuestro deber, ya que tuvimos a bien aceptar tal encargo, informamos a ustedes que habiéndonos trasladado al lugar en el que se encuentra dicho bien mueble, hemos procedido a inventariar y avaluarlo de la siguiente manera:

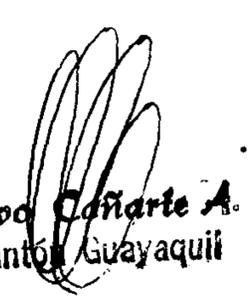
Una cental de aire marca CARRIER,
de 220 voltios, tipo SPLIT
corriente monofásica.....S/.1'300.000,00
=====

Dejamos así cumplido el avalúo que nos fuera encomendado.

Atentamente,


ALEX CHORZ GALARZA


AQUILES MOLESTINA ROMERO


Ab. Nelson Gustavo Cofarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA OVER C. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local ubicado en Víctor Manuel Rendón número cuatrocientos cuarenta y Baquerizo Moreno, Tercer Piso,

Oficina número catorce; se reúnen en Junta General, los socios de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA. señores:

Carlos Alberto Varas Velásquez, propietario seiscientas noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres

cada una; Ana Velásquez Decker, propietaria de una participación social de un mil sucres; y, Martha S. Soriano Velasco,

propietaria de una participación social de un mil sucres; de tal forma que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía que

asciende a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor Eduardo Velasco Velásquez, actuando de Secretario de la sesión el Gerente General Ingeniero Carlos Varas Velásquez.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los socios asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de

Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Compañías y en tratar y resolver el siguiente punto constante en el orden del día que se copia: Nombramiento de Peritos. Presidió la Junta su titular el señor Eduardo Velasco Velásquez y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Carlos Varas Velásquez. Una vez que el Secretario, elaboró la lista de asistentes y comprobó que se encontraba la totalidad del capital social de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de la misma el único punto constante en el orden del día, manifestando que se piensa instrumentar un aumento de capital con el aporte de una central de aire marca CARRIER, de doscientos veinte voltios, tipo SPLIT, corriente monofásica, de propiedad del señor Ingeniero Carlos Alberto Varas Velásquez, y que se requiere designar dos peritos para que realicen la inspección correspondiente a dicho bien mueble, permitiéndose sugerir los nombres de los señores Alex Chóez Galarza y Aquiles Ruffo Molestina Romero. Luego de escuchar la exposición hecha por el Presidente, la Junta resolvió con la exclusión del aportante nombrar a los señores Alex Chóez Galarza y Aquiles Ruffo Molestina Romero como Peritos avaluadores de la central de aire de propiedad del señor Ingeniero Carlos Varas Velásquez, debiendo presentar los mencionados Peritos su informe en el plazo de una hora a fin de conocer y resolver al respecto. Reinstalada la Junta luego de una hora con el mismo quorum con el que se instaló, el Presidente puso a consideración

de los socios el informe de los Peritos evaluadores, el mismo que luego de su revisión y análisis fue aprobado con la exclusión del socio aportante, el mismo que se incorporará a la presente acta como documento habilitante. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso de quince minutos para que se proceda a redactar la presente acta. El Gerente General-Secretario dió lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declara terminada a las once horas quince minutos, firmando para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.- E) Eduardo Velasco Velásquez, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía; f) Carlos Alberto Varas Velásquez, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario; f) Ana Velásquez Decker; y, f) Martha S. Soriano Velasco.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1994.

ING. CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ
Gerente General-Secretario

8

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA OVER C. LTDA., CELEBRADA EL DOCE DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve
horas, en el local ubicado en Victor Manuel Rendón número
cuatrocientos cuarenta y Baquerizo Moreno, Tercer Piso,
Oficina número catorce; se reúnen en Junta General, los
socios de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA. señores:
Carlos Alberto Varas Velásquez, propietario seiscientos
noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres
cada una; Ana Velásquez Decker, propietaria de una
participación social de un mil sucres; y, Martha S. Soriano
Velasco, propietaria de una participación social de un mil
sucres; de tal forma que en esta sesión se encuentra
presente la totalidad del Capital Social de la Compañía que
asciende a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en
setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada
una. Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor
Eduardo Velasco Velásquez, actuando de Secretario de la
sesión el Gerente General Ingeniero Carlos Varas Velásquez.
Se dejó constancia que no fue necesario efectuar
convocatoria previa por cuanto los socios asistentes
representaban la totalidad del capital pagado de la
compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse
en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a
lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de

Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el orden del día: (1) Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA OVER C. LTDA. en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES. de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Compañía ascienda a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. (2) Pago de aumento de capital y emisión de nuevos títulos de participaciones (3) Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social (4) Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas referidas.

Presidió la Junta su titular el señor Eduardo Velasco Velásquez y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Carlos Varas Velásquez.

Una vez que el Secretario, elaboró la lista de asistentes y comprobó que se encontraba la totalidad del capital social de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de la misma el primer punto del orden del día.

El Presidente expresó que por varias razones y entre ellas la de consolidar la situación patrimonial de la Compañía y asimismo el lograr que exista una relación más lógica entre el movimiento económico financiero de la Compañía y su capital social, es necesario que se apruebe la elevación del mismo en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a fin de que con tal aumento el capital de la sociedad ascienda a DOS

9

MILLONES DE SUCRES en su totalidad, el aumento dice, deberá operarse, mediante la ^{Suscripción} emisión de UN MIL TRESCIENTAS nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una. El Presidente manifestó que en todo caso compete a la Junta General pronunciarse al respecto.

La Junta General de Socios de la Compañía, luego de deliberar sobre la exposición hecha por el Presidente y después de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad, lo siguiente:

1) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil trescientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a DOS MILLONES DE SUCRES.

2) Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague exclusivamente por el socio Ingeniero Carlos Varas Velásquez, en virtud de que los demás socios expresaron su renuncia al derecho preferente para la suscripción de este aumento de capital.

En consecuencia, el socio Ingeniero Carlos Alberto Varas Velásquez suscribe individualmente un mil trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una que estarán representadas en títulos de participaciones y con el número de participaciones que por su aporte en este aumento a él le corresponde.

El pago de las participaciones sociales suscritas se hará con el aporte en especie por parte del socio Ingeniero

Carlos Alberto Varas Velásquez. El aporte en especie que de un bien realiza, el Ingeniero Carlos Alberto Varas Velásquez ha sido avaluado por los Peritos designados por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el once de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y en el mismo se dejó constancia que no ha intervenido el accionista aportante. La Junta luego de deliberar sobre el Informe de los Peritos, lo aprobó con exclusión del aportante, copia del cual se agregará a la escritura pública correspondiente.

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá así: **ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, cada participación da derecho a un voto en la Junta General de Socios**.

4) Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Gerente General realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió

un receso para que se proceda a redactar la presente acta.
 Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dió lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declara terminada a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.

- f) Eduardo Velasco Velásquez, por sus propios derechos y como Presidente;
- f) Carlos Alberto Varas Velásquez, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario;
- f) Ana Velásquez Decker;
- f) Martha S. Soriano Velasco.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta Compañía que está a mi cargo.

ING. CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ
 Gerente General-Secretario

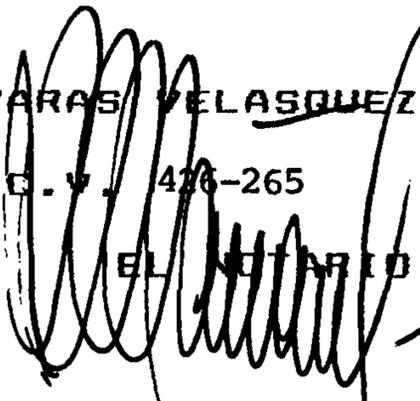
Ab. Nelson Gustavo Calfante A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, /
 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 cláusulas de estilo para la perfecta validez de
 esta escritura pública, / Esta minuta está firmada
 por la Abogada María Pozo de Córdova, matrícula
 profesional del Colegio de Abogados del Guayas,
 Número: siete mil trescientos setenta y seis, /
 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, / Quedan agregados
 a mi registro formando parte integrante de la
 presente escritura el Nombramiento y Actas de
 Juntas Generales de la Compañía de INMOBILIARIA
 OVER C. LTDA., / Leída que fue esta escritura de
 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz,
 al compareciente, éste la aprueba en todas sus
 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
 acto conmigo. - DOY FE.

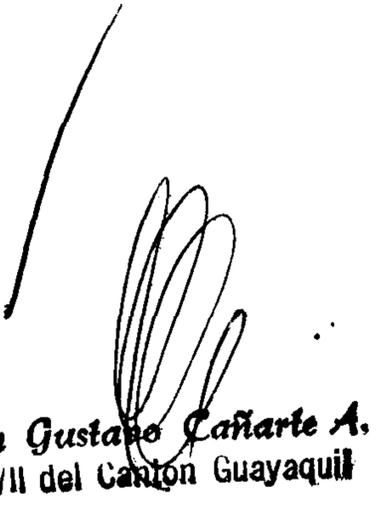

 NOTARIA
 DECIMA-SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CAÑARTE A.
 NOTARIO

p. INMOBILIARIA OVER C. LTDA. ✓
 RUC. 099078438001 ✓

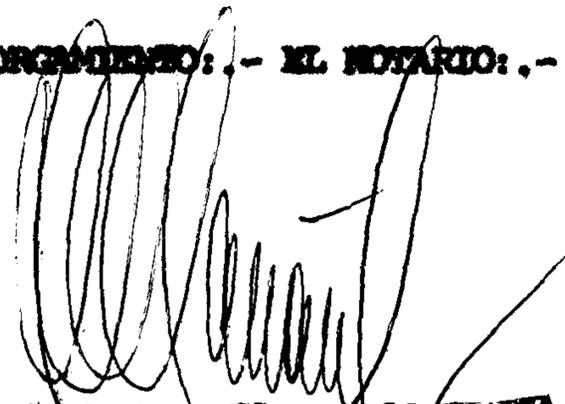
CARLOS ALBERTO VARAS VELASQUEZ
 C.C. 0900628876 C.V. 426-265


 EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

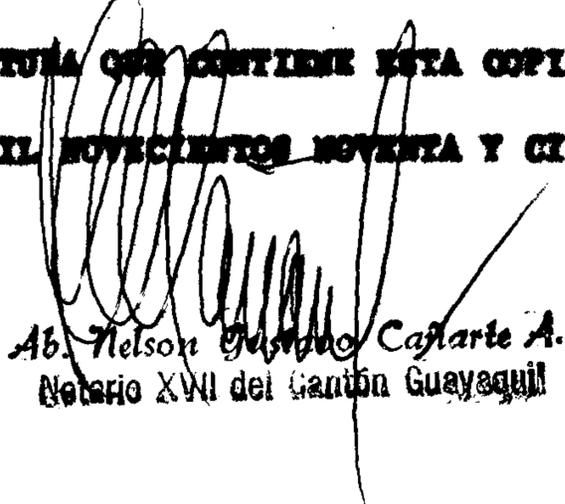

 Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:.-


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TOBE NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NO
VENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO SEIS OCHO UNO CERO DE FE
CHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, -
APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE
DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0006810,
dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el treinta
y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, queda inscrita
esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA OVER C. LTDA., de fojas 3.834 a 3.851, N.º.

nere 1.316 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.380 del Re-
pertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i
seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de esta escritura a fojas 31.370 y 14.962 del Registro Mer-
cantil de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i
nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.-
Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El
Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio,
se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tien-
po que dispone la Ley, bajo el número 64 un extracto de esta escritura -
pública.- Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i
seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

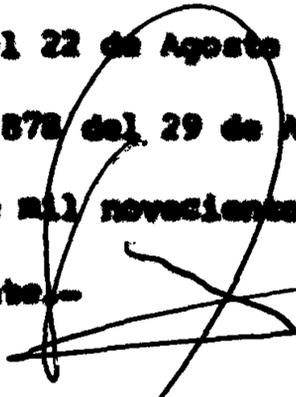
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a fa-
vor de INMOBILIARIA OVER C. LTDA.- Guayaquil, diez i nueve de Enero -
de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplen-
te.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o -

c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es-
ta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBI-
LIARIA OVER C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de -
1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto
de 1.975.- Guayaquil, días 1 nueve de Enero de mil novecientos no -
venta 1 seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-




/rde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil